INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0438-AD-82

Lima, 20 de Agosto de 1982

Vista la solicitud de Registro N°. 2372 de la Federación Peruana de Box, solicitando autorizaxión para la realización de un Festival de Box de carácter internacional;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N°. 0667-81-ED de 25.6.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar actividades deportivas internacionales en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N°. 0349-AD-81 de 27.7.81 estableció las normas y requisitos para otorgar autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa "PROMOTORES PERUANOS S.A.", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que, la Empresa Promotora recurrente está solicitando autorización para la presentación en el país, para el día 27 de agosto de 1982 en la Tribuna Norte del Estadio Nacional, de los siguientes boxeadores:

1a. pelea.- Categoría Liviano Jr. - 8 rounds
PEDRO GONZALES vs. ORLANDO ROMERO URIBE

2a. pelea.- Categoría Pluma - 8 rounds
JULIO GONZALES vs. ROCKY CASTRO C.

3a. pelea.- Categoría Welter - 10 rounds - Internacional
ALFREDO ESTRADA (Perú) vs. PABLO A. FERREYRA (Argentina)

4a. pelea.- Categoría Liviano - 10 rounds - Internacional
ORLANDO ROMERO PERALTA (Perú) vs. JOSE DOMINGO FILIPPI (Argentina)

La Federación Peruana de Boz ha opinado favorablemente sobre la solicitud formulada por dicha Empresa Promotora de Espectáculos;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y R.M. N°. 0667-81-ED de 26.6.81; y,

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

..//

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0438-AD-82

Lima, 20 de Agosto de 1982

./

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional a realizarse el día 27 de agosto de 1982 en el Estadio Nacional, con la presentación de los siguientes boxeadores:

1a.pelea.- categoría Liviano Jr. - 8 rounds
PEDRO GONZALES vs. ORLANDO ROMERO URIBE

2a. pelea.- Categoría Pluma.- 8 rounds
JULIO GONZALES vs. ROCKY CASTRO C.

3a. pelea.- Categoría Welter - 10 rounds - Internacional
ALFREDO ESTRADA (Perú) vs. PABLO FERREYRA (Argentina)

4a. pelea.- Categoría Liviano - 10 rounds - Internacional
ORLANDO ROMERO PERALTA (Perú) vs. JOSE DOMINGO FILIPPI (Argentina)

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Box, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 2372

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

R. J. Nº 0438-AD-82 del 20.8.82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
18 AGO. 1982
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
19 AGO. 1982
RECIBIDO

ASUNTO: Autorización para la presentación de boxeadores en festival internacional.

INFORME Nº 297 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- La Federación Peruana de Box ha elevado al IPD, la solicitud formulada por la "PROMOTORES PERUANOS S.A.", pidiendo autorización para la realización de un Festival de Box de carácter Internacional para el día 27.8.82, con la participación de los siguientes boxeadores:

1a. pelea.- categoría Liviano Jr. - 8 rounds

PEDRO GONZALES vs. ORLANDO ROMERO URIBE

2a. pelea.- Categoría Pluma.- 8 rounds

JULIO GONZALES vs. ROCKY CASTRO C.

3a. pelea.- Categoría Welter .- 10 rounds - Internacional

ALFREDO ESTRADA (Perú) vs. PABLO A. FERREYRA (Argentina)

4a. pelea.- Categoría Liviano - 10 rounds - Internacional

ORLANDO ROMERO PERALTA (Perú) vs. JOSE DOMINGO FILIPPI (Argentina)

2.- Esta OAJ opina procedente que el IPD otorgue la autorización para la realización del indicado Festival Deportivo de Box Internacional, de acuerdo al Programa referido en el primer párrafo del presente Informe que se llevará a cabo el día 27.8.82, en el Estadio Nacional, de conformidad con lo dispuesto por la R.M. Nº 0667-81-ED y la Resolución Nº 0349-AD-81.

Lima, 18 de agosto de 1982

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

OAJ/82
MZP/emy